



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1180

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

22 JUL. 2013

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

B) La Resolución N° 01134, del 20 de Marzo de 2013, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio de Ejecución y Transparencia del Programa Recuperación de Barrios.

C) El Decreto Exento N°442, del 27/03/2013, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "Mejoramiento Plaza Cívica y Multicancha Sector Los Lagos, Angol".

E) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al contratista Arsenio Ortega Gómez para la ejecución de la obra "Mejoramiento Plaza Cívica y Multicancha Sector Los Lagos, Angol", ID=2743-22-LP13.

F) El Decreto N° 1047 de fecha 01 de Julio del 2013 que acepta la oferta presentada por el contratista Arsenio Ortega Gómez, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Plaza Cívica y Multicancha Sector Los Lagos, Angol", ID=2743-22-LP13, por un monto \$ 75.000.000 Iva incluido.

G) El Contrato de fecha 08 de Julio de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el contratista Arsenio Ortega Gómez.

H) La Ley N°19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

I) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébase el contrato para Ejecución de Obras de "MEJORAMIENTO PLAZA CÍVICA Y MULTICANCHA SECTOR LOS LAGOS ANGOL", ID=2743-22-LP13, al contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez, por un monto de \$75.000.000 Iva incluido.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Boleta de garantía N° 048672-7, Banco de Chile, por un monto de \$2.400.000, oferente Ingeniería y Construcciones Sur Limitada.
- Depósito a la Vista N° 011999-8, Banco de Chile, por un monto de \$ 2.400.000, oferente Arsenio Ortega Gómez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/JAO/MHA/inv.

DISTRIBUCIÓN

- Sepla
- DOM
- Finanzas
- Prog. Recuperación de Barrios
- Ley de Transparencia
- Of. partes



ALCALDE OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL